

-
**INFORME DE LOS ESTADOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN
FRANCIA
NOVIEMBRE 2004**

NOTA PREVIA

El gobierno español ha anunciado una serie de reformas del sector público de investigación que afectará tanto a las universidades como a los organismos públicos de investigación, en particular el CSIC. No se dispone aún ni de los documentos base, ni tampoco sobre el proceso de discusión y debate público que una reforma de ese alcance requiere. Desde el punto de vista de la Universidad se ha puesto en marcha las primeras disposiciones legales que afectan básicamente a cuestiones organizativas, profesorado, reformas de planes de estudio y en general los temas asociados a la calidad de la enseñanza derivadas de las aplicaciones de la Declaración de Bolonia. Los temas asociados a las tareas de investigación han ido aflorando, a lo largo de este proceso, como uno de los objetivos estratégicos, dado el peso específico que han ido adquiriendo en la vida universitaria. Poco se ha avanzado sin embargo en las formulaciones precisas de su integración organizativa en la vida universitaria, salvo alguna declaración hacia la creación de la figura del investigador-profesor.

En cuanto a los organismos públicos de investigación, se ha reiterado desde el Gobierno la propuesta de reformarlos, objetivo ya formulado e incumplido por el gobierno anterior pero, al filo de cumplirse un año de la nueva legislatura, no se dispone aún de ningún documento de trabajo. Las propuestas de reforma más aireadas se refieren al CSIC y no pasan por el momento más por reiteraciones sobre la necesidad de modernización y flexibilidad, sin mayores concreciones. Existen sin embargo dos condicionamientos que van a forzar la toma de decisiones: la promulgación de la Ley de Agencias Nacionales, que incluirá la de investigación y cuyo borrador se anuncia para el próximo mes, y la fecha de enero del 2006 que obliga, de acuerdo con la LOFAGE, a adecuar la estructura de organismo autónomo del CSIC.

Estas decisiones se van a abordar en el marco de una división de competencias provisional entre el MEC y el MINER, que debería resolverse antes de la elaboración de los nuevos presupuestos, y en el contexto de unas competencias autonómicas en materia de I+d aún por encajar

Para animar el debate que debe acompañar a estas decisiones, divulgamos el documento que resume el amplio proceso de discusión que se generó el pasado año en la sociedad francesa, en torno a la crisis de su sistema científico, y que se expresó en torno al movimiento “Sauvons la Recherche”. La historia, cifras, estructura y entorno del sistema científico francés difieren notablemente del español, pero los problemas comunes de fondo son numerosos: objetivos de sistema público, su conexión con la sociedad, la coordinación entre Universidades y los organismos públicos, las carreras profesionales, la precariedad, problemas presupuestarios, la estructuración territorial y el contexto europeo etc. Se ha traducido la introducción y el resumen de las conclusiones aprobados en las sesiones de los Estados Generales de la Investigación, celebradas los días 28 y 29 de octubre de 2004 en Grenoble, en que participaron políticos y responsables de política científica, para analizar el estado general de la ciencia en Francia, a través de la presentación del Informe sobre el “Estado General de la Investigación”, resultado de un trabajo colectivo de centenares de personas, realizado entre marzo y octubre de 2004

El documento presenta un análisis del estado de la investigación en Francia durante el año 2004, así como un conjunto de proposiciones de reforma que el personal de investigación espera sean tomadas en consideración, en particular ante la inminente elaboración de la Ley de Programación y Orientación de la Investigación que el gobierno francés ha anunciado para los próximos meses de 2005

Informe de los Estados Generales de la Investigación

El documento total se estructura sus 90 páginas en los siguientes capítulos:

- Índice
- Introducción
- Resumen de las principales propuestas de los Estados Generales de la Investigación.
- La Reforma del Sistema Francés de Investigación

INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD

- La diversidad de las actividades de investigación
- Articulación entre la lógica de investigación científica y las otras lógicas sociales

ORGANIZACIÓN EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- La reestructuración del sistema público de investigación
- Organismos y centros de enseñanza superior y de investigación
- Equipos, unidades e institutos de investigación
- La Gestión de los medios de investigación públicos
- La perspectiva regional La perspectiva de la política europea de investigación

EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

- Preparar el futuro de la investigación y reforzar el atractivo de las profesiones
- Reconocer y valorizar la diversidad de las distintas profesiones
- Las carreras profesionales del conjunto del personal de investigación
- Implantación de un sistema de evaluación y seguimiento de la carrera profesional del personal de investigación

ANEXO

- Estimación de los costos de las reformas
- Las diferentes posibilidades de implementar un sistema de evaluación
- Transferencia de Tecnología y Centros Tecnológicos

(Los documentos completos pueden consultarse en la paginas web cip-etats-generaux.apinc.org)

INTRODUCCIÓN

Este informe, cuyas líneas generales han sido adoptadas el 29 de Octubre del 2004, en Grenoble, es la conclusión de un trabajo colectivo efectuado en el marco de los Estados Generales de la Investigación, que ha convocado a millares de personas a través del país entre marzo y octubre del 2004. El documento presenta un análisis del estado de la investigación pública en la Francia de 2004, así como un conjunto de propuestas para la reforma, que los científicos esperan sean tomadas en consideración lo antes posible, en particular dentro de la elaboración de la Ley de Programación y Orientación de la Investigación que será debatida en 2005

La intención de los redactores del documento ha sido sentar las bases de un nuevo pacto entre el mundo de la investigación y la sociedad francesa. En particular el objeto de esta introducción es informar al lector sobre las condiciones muy especiales en las que se ha desarrollado la elaboración colectiva del documento

El informe “Estados Generales de la Investigación del 2004” no constituye el primer gran debate nacional sobre la investigación en la historia de nuestro país. El Coloquio de Caen de 1956 y posteriormente los Encuentros Generales de la Investigación de 1981-1982, han sido los dos grandes momentos de reflexión sobre la investigación en Francia, que mas han influido en su reorganización. La particularidad del informe “Estados Generales de la Investigación de 2004” es que ha emergido de la crisis sin precedentes que ha sacudido la investigación francesa.

El llamamiento “ Sauvons la Recherche” (SLR) lanzado el 7 de enero del 2004 por 150 responsables de laboratorios y de equipos de investigación, conectaba unas reivindicaciones

inmediatas con la voluntad de lanzar un gran debate nacional sobre la investigación. En algunas semanas, esas 150 personas se convirtieron en millares y antes de final de mes, el colectivo SLR había puesto en marcha una red de corresponsales locales que cubrían todo el territorio. Como repuesta y bajo una voluntad aparente de dialogo, la ministra de investigación lanzaba en febrero sus propios Encuentros de Investigación. Dos debates paralelos lanzados por el gobierno y por los investigadores no podían sino esterilizarse mutuamente. Para salir de esa situación, dos científicos de prestigio, Etienne-Emile Baulieu y Edouard Brezín presidente y vicepresidente respectivamente de la Academia de Ciencias, tomaban la iniciativa personal de organizar un debate único. Una vez aceptada esta iniciativa por el Gobierno, la activa participación de los miembros de SLR permitió generar rápidamente un Comité de Iniciativa y Propuesta (CIP) presidido por ambos científicos.

Una de las primeras decisiones del CIP fue poner en marcha una red de comités locales de los Estados Generales (CloEGs), basados inicialmente en la red de corresponsales locales de SLR, que posteriormente se amplió a otras colaboraciones. La puesta en marcha de una página web propia permitió un debate muy amplio en el seno de la comunidad científica francesa.

Desde las primeras reuniones, el CIP creó cuatro grupos temáticos de trabajo y propuso a los Comités locales estructurar la discusión en torno a dichos temas: Investigación y Sociedad, Organización y Financiación de la Investigación, Actores de la Investigación y Evaluación. Desde Abril a Junio del 2004 se desarrollaron, en paralelo, decenas de asambleas a través de Francia, mientras que los cuatro grupos temáticos del CIP trabajaban por su parte celebrando reuniones con un gran número de actores de la investigación. Estas diferentes contribuciones así como los documentos básicos, estuvieron rápidamente accesibles en la página web del CIP. Hacia finales de junio, se habían celebrado Encuentros Locales de los Estados Generales en numerosas ciudades, los informes finales de 30 CloEGs se colgaron en la página web en la primera quincena de Julio

Los trabajos de los CloEGs y del CIP, se iniciaron al principio por separado, con comunicaciones por e-mail, pero con el paso del tiempo se intensificó el trabajo en común de los representantes de ambos grupos. La redacción del documento final se realizó en grupos de trabajo que reunían a representantes de ambos colectivos, en base al trabajo efectuado en las tres reuniones celebradas en París, 27 de Mayo, 11-12 Septiembre y 16 de Octubre. La primera síntesis condujo, a primeros de septiembre, a la redacción de cuatro documentos temáticos. Estas primeras versiones, todavía incompletas, tenían la ventaja de incluir las cuestiones esenciales que habían sido abordadas en los diferentes CloEGs y la diversidad de reacciones que habían suscitado

Para elaborar un documento de síntesis, el 12 de septiembre se constituyó un grupo de trabajo formado por 12 personas (6 miembros del CIP y seis representantes de los CloEGs de Paris-Centre, Ile de France-Sud, Lyon, Grenoble, Marseille y Montpellier. Esta síntesis, colgada en la Web del CIP el 30 de septiembre, fue discutida en los CloEGs hasta la reunión CIP-CloEGs del 16 de octubre. Se puso en marcha entonces un grupo ampliado de redacción formado por 21 personas que elaboró el documento que se sometió a discusión en los Encuentros de Grenoble. Tras la incorporación de las conclusiones de dichos encuentros, los presidentes del CIP enviaron el documento final el 9 de Noviembre a los Ministros F. Fillon (Educación) y F. D'Aubert (Investigación).

Esta síntesis se ha estructurado en torno a tres capítulos: (i) **Investigación y sociedad**, (ii) **organización, evaluación y financiación de la investigación**, (iii) **el personal de investigación**. Este documento es el resultado de un esfuerzo excepcional de elaboración colectiva a la que han contribuido numerosos científicos de todas las disciplinas y de todas las edades, que trabajan tanto en el sector público como en el privado, sindicalistas, empresarios, responsables políticos. Como consecuencia de la participación masiva de la comunidad científica, las proposiciones que se presentan en el documento tienen un status diferente a las recomendaciones que han hecho grupos mas restringidos y con menos contacto con la dinámica de la investigación: merecen por tanto una atención y consideración por parte de todos los responsables políticos, y de los centros de enseñanza superior y de investigación. Si se comparan las circunstancias en las que se han desarrollado los debates de 1891 y 2004 se

*pueden subrayar las siguientes diferencias: En primer lugar, en 2004, el debate se ha efectuado utilizando medios que no eran disponibles para muchos en 1981: el correo electrónico y las páginas web. Por otra parte la importancia de las actividades d investigación en las universidades ha sido un tema central en el 2004, lo que no era el caso en 1981. Finalmente, el debate de 1981 fue decidido por el gobierno del momento y por tanto, las recomendaciones que se elaboraron fueron rápidamente adoptadas, en particular las relativas al incremento del esfuerzo de la investigación, que aumentó un 45% en los tres años siguientes. Por el contrario, el debate de 2004 ha partido realmente de la base y ha sido organizado por científicos interesados en lograr una consulta lo mas amplia posible con todos los actores de la investigación. **La inteligencia política requeriría que las conclusiones de este documento fuesen tomadas en consideración por el gobierno***

Resumen de las principales propuestas de los Estados Generales de la Investigación

Las propuestas elaboradas por los Estados Generales se dirigen al conjunto de los ciudadanos y tienen por objetivo recomponer las relaciones entre la investigación pública y la sociedad; tarea para la que es necesario cumplir cinco objetivos: generación de conocimientos científicos, difusión de conocimientos, la formación en y para la investigación, la valorización de los resultados de investigación y elaboración de dictámenes. Como núcleo de estas ideas se sitúa la concepción de bien público que posee el conocimiento científico, del que el Estado es el principal promotor y garante.

1. Reafirmar y completar los objetivos de la investigación pública

. El primer objetivo es la elaboración de los conocimientos científicos. La investigación científica posee su propia lógica, que implica un principio de autonomía que garantice la coherencia y la racionalidad de dicha actividad. Debe estar sometida a una rigurosa evaluación.

. La difusión de los conocimientos científicos por los científicos, en colaboración con el sistema educativo, las instituciones culturales, los medios de comunicación y las instituciones políticas, generan una relación indispensable entre investigación y sociedad

. La formación en y para la investigación constituye un elemento esencial para promover la importancia cultural, social y económica de la investigación. En particular permite asegurar la formación en la duda y en el espíritu crítico, contribuyendo así a que los ciudadanos sean más capaces de incidir sobre la evolución del mundo en que viven

. La valorización de los conocimientos científicos en los entornos sociales y económicos es un objetivo que debe basarse en unos apoyos equilibrados

. La expertise constituye una forma de movilización de los conocimientos en momentos de conflicto o incertidumbre. Esta actividad debe completar la lista de objetivos que recoge hoy el código de la investigación.

2. Dotarse de los medios necesarios para realizar el conjunto de los objetivos de la investigación pública

*Para que puedan llevarse a cabo los objetivos fijados y para que las propuestas puedan ser cumplidas, hace falta dotar a la **investigación pública** de medios importantes y sostenidos a lo largo del tiempo.*

.Un aumento regular de mil millones de euros cada año, a mantener al menos durante los próximos cinco años, constituye el mínimo para garantizar una investigación diversificada y de calidad. Si se quiere preservar el sistema nacional de investigación, las prioridades a cumplir deben pasar por la necesaria programación plurianual del presupuesto y del empleo, asociados a un incremento de los empleos públicos y la reabsorción de la precariedad

. El conocimiento científico debe ser reconocido como un bien público mundial, y debe por tanto ser igualmente accesible a los países en desarrollo. Unicamente el sector público puede, de una parte, invertir en las áreas de investigación que afectan a los intereses planetarios en países que no pueden asumir por sí solos esa carga y, por otra parte, favorecer la formación y el desarrollo de una comunidad de investigación en esos países.

3. Poner en marcha estructuras que permitan el desarrollo de una política de investigación prioritaria

. No puede existir una investigación fuerte sin una voluntad política clara. Es indispensable crear un Ministerio de la Investigación, de la Enseñanza Superior y de la Tecnología para afirmar el carácter prioritario de la investigación en nuestro país y su estrecha relación con la enseñanza superior, ese superministerio tomará las decisiones prioritarias, delegando su ejecución en los actores de la investigación

. Debe crearse un Consejo Superior de la Ciencia, próximo a la autoridad política. El consejo elaborará dictámenes públicos, que permitan una toma de decisiones informada y transparente sobre la política de investigación. Estará integrado por una mayoría de científicos y representantes de la sociedad civil. Constituirá un instrumento esencial para que la comunidad nacional pueda reflexionar sobre las grandes orientaciones científicas y para que las decisiones adoptadas puedan traducirse de manera efectiva en la orientación y financiación de la investigación

. Se creará un Comité de Evaluación de los Operadores de la Investigación. Sus objetivos incluirán auditar regularmente la política científica llevada a cabo por los operadores, velar por la calidad de la evaluación y de la toma en consideración de sus conclusiones por los operadores.

Estas instituciones deberán garantizar la coordinación entre el sistema de investigación nacional y el espacio europeo de investigación

4. Reforzar las instituciones de enseñanza superior y de investigación, y favorecer su coordinación

Se propone generar diferentes disposiciones tendentes a desarrollar la investigación en los centros de enseñanza superior, apoyándose en los organismos de investigación, mejorar la cooperación entre organismos y contribuir al desarrollo regional dentro de un cuadro nacional coherente

. Las universidades tienen vocación de jugar un papel más importante en el marco del sistema francés de investigación. Para ello es necesario dotarlos de medios que les permitan afrontar rápidamente una profunda reforma de su funcionamiento, a diferentes niveles: estructuras de decisión, evaluación, etc,

. Es indispensable la difusión de una cultura de la investigación a todos los niveles de la sociedad, lo que impone un estrechamiento de las relaciones entre la universidad y las grandes escuelas

. Debe reconsiderarse el número y los objetivos de los diferentes organismos de investigación. El CSI será el responsable de desarrollar este objetivo. De manera inmediata es necesario poner en marcha una coordinación estrecha de los distintos organismos, en particular entre los que desarrollen programas temáticos comunes

. Se asegura la dimensión territorial de la investigación mediante la creación de los Polos de Investigación y de Enseñanza Superior. (PRES) asociando, a nivel local, a los diferentes elementos presentes de la enseñanza superior y de la investigación pública y privada. Los PRES aseguran a nivel del entorno geográfico afectado los objetivos de formación, investigación y valorización. Son instrumentos de ordenación del territorio, permiten coordinar la oferta formativa en todas las disciplinas, y sirven como interlocutor a los agentes económicos y sociales que deseen generar redes de colaboración con los laboratorios de investigación públicos. Los PRES son estructuras diversificadas que favorecen colaboraciones estrechas en temáticas especializadas

5. Situar la dinámica propia de la investigación en el centro de la política científica nacional

Se proponen un conjunto de medidas destinadas a difundir, en el marco de una política científica nacional, la dinámica propia de la investigación. Esta actuación requiere una evaluación rigurosa de la calidad de las investigaciones y la disminución de las tensiones que en la actualidad, presionan en exceso la labor investigadora

. La rigidez de los mecanismos de gestión, constituye hoy una de las mayores dificultades que surgen en el ejercicio cotidiano de la investigación. Se hacen diversas propuestas para remediar la situación existente: control financiero a posteriori, gestión de las unidades de investigación por uno solo de los organismos tutelares, adopción de un sistema de gestión común a todos los centros, agilización de los procesos

. Los centros gestores fijarán para cada una de las estructuras de investigación que dependan de él (unidades, institutos, centros) garantizada una dotación basal por periodos de 4-5 años. El nivel de financiación será fijado, una vez tenida en cuenta la política científica propia de la institución de pertenencia, en base a una evaluación rigurosa del proyecto global de la institución, de los equipos que la integran, así como los medios que requieran para llevar a cabo sus actividades. En particular se asegurará la coherencia entre la asignación de recursos y el potencial humano disponible. Esta dotación deberá constituir la mayoría de los recursos de cada estructura de investigación, e incluso la totalidad en ciertas disciplinas

.La evaluación de las investigaciones se efectuará sistemática y regularmente a nivel nacional, por periodos de 4-5 años. Para efectuar dicha evaluación se recurrirá a expertos nacionales e internacionales. La acreditación de los procesos de evaluación garantizará una evaluación por pares, contradictoria e independiente.

. La creación del Comité de Financiación de los Proyectos Científicos, una nueva estructura que agrupa a los centros ejecutores de la investigación y dotada de presupuesto propio, permitirá aumentar la reactividad del sistema y favorecerá a aquellas áreas en que el Consejo Superior de la Ciencia juzgue necesario hacer un esfuerzo suplementario. Se constituirá en interlocutor único para la financiación de los proyectos “blancos” surgidos de la iniciativa de los equipos

(independientes de cualquier prioridad temática) y proyectos temáticos de interés nacional. El comité, al estar dirigido a todos los actores de la investigación, sea cual sea su institución o disciplina, permitirá reforzar la coordinación entre las diferentes instituciones de investigación

6. Reafirmar el papel central de todo el personal de investigación en el sistema nacional

Se propone un conjunto de medidas tendentes a garantizar la vitalidad y permanencia de nuestro sistema de investigación, aumentar el atractivo de todas las profesiones implicadas, mejorar el sistema de investigación, e introducir una flexibilidad no basada en la precariedad

La renovación y el desarrollo del sistema de investigación público, necesario para que pueda cumplir los objetivos que se le asignen, pasa por la puesta en marcha de un plan **plurianual para el empleo científico** dotado de carreras profesionales atractivas tanto por las condiciones en que se desarrolle la actividad como por su evolución. Ello aumentará el atractivo de los jóvenes por la ciencia, aumentando el empleo en el sector de la investigación pública

. La preparación de la tesis debe ser enmarcarse en un estatuto del primer empleo, asegurando su financiación mediante contratos de duración determinada y eliminando progresivamente los sueldos precarios. Estas actuaciones, acompañadas de una mejora de los cursos de doctorado y la diversificación de las salidas profesionales, permitirán alcanzar unas expectativas de empleo a la altura de la cualificación de los doctores y que sectores más amplios de la sociedad puedan beneficiarse de esta formación de alto nivel

. Para ordenar el período entre la tesis y el acceso a la plantillas y reducir la precariedad actual de los postdoctorales, se propone transformar los sistemas existentes definiendo un estatuto de investigador o enseñante-investigador asociado. El número de estos puestos se verá claramente limitado para evitar la creación de nuevas bolsas de personal con empleo temporal. La incorporación a puestos estables de investigadores y enseñantes-investigadores se efectuará mayoritariamente en los seis años posteriores al comienzo de la tesis

. Es importante reconocer la complementariedad de las tareas entre investigadores, ingenieros y profesores-investigadores, favoreciendo la movilidad entre las diferentes profesiones

. Deben mejorarse significativamente las condiciones que permitan a los profesores-investigadores realizar sus tareas de investigación. Este esfuerzo debe ser especialmente relevante en las etapas iniciales de la carrera investigadora. Este objetivo se alcanzará mediante la reducción modulada de la carga pedagógica, propia de las universidades o la incorporación de los profesores investigadores a los centros de investigación. Para efectuar ese proceso se tendrá en cuenta la evaluación de la actividad de investigación desarrollada, tarea que efectuará una instancia nacional independiente. Además los profesores-investigadores deberán beneficiarse, a lo largo de su carrera, de la posibilidad de reequilibrar las diferentes componentes de su trabajo (enseñanza, docencia, tareas pedagógicas, gestión). Estas decisiones requieren de un aumento significativo del número de profesores-investigadores, y por tanto un esfuerzo presupuestario importante.

. La evaluación debe integrar el conjunto de actividades de los investigadores y de los profesores-investigadores. Debe ser sistemática, profunda y debe originar consecuencias ejecutivas. La evaluación de la componente de investigación en todos sus variantes se efectuará a nivel nacional, mientras que la enseñanza se evaluará a nivel local

.El sistema de investigación y de enseñanza superior francés sufre de un déficit importante de personal de las escalas de ingeniero, técnico y administrativo, déficit que debe ser compensado rápidamente, afín de recuperar las capacidades técnicas y administrativas. Este personal deberá poder beneficiarse de una evaluación en base a su especialidad profesional

Deberán implementarse mecanismos de seguimiento y acompañamiento de todo el personal de investigación para facilitarles la carrera profesional. Estos procedimientos permitirán animar la movilidad de los trabajadores de todas las categorías.

7. Integrar la política nacional de investigación en la perspectiva europea

Tal y como se propone en este informe, el aumento de la potencia de la investigación francesa, se inscribe en una perspectiva europea: la creación del espacio europeo de investigación, con el compromiso de elevar el esfuerzo de investigación hasta el 3% del PIB europeo. Es necesario valorizar el considerable potencial en materia de investigación de que dispone Europa. Estimamos que Francia debe comprometerse en alcanzar los siguientes objetivos esenciales:

. Un incremento importante del presupuesto de investigación de la Unión Europea, que suponga un aumento de los recursos del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo y una financiación adecuada del Espacio Común de Investigación,

. La creación del Consejo Europeo de Investigación cuya misión será financiar los proyectos de investigación fundamental en base a su calidad científica y su contribución, a través de colaboraciones con otros países a la construcción europea

.La modificación de las normas de gestión de los programas europeos a fin de asegurar su flexibilidad y reactividad

. Una articulación mejor entre las políticas de investigación y universitaria europeas